



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 307 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP 1549/25 - CD 82/25 - "Compra de Medidor y Analizador Trifásico Portátil" (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1549/25 de fecha 22 de mayo de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N°74/25 de fecha 27 de mayo de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°82/25, cuyo objeto es la "Compra de Medidor y Analizador Trifásico Portátil", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsas abreviadas por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas SOLUCIONES TÉCNICAS GENERALES SRL y GIL WALTER PABLO;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico, informe final, acta de evaluación y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 82/25 cuyo objeto es la "Compra de Medidor y Analizador Trifásico Portátil", a la oferta presentada por la empresa GIL WALTER PABLO - CUIT N° 20-23424572-5, por un total de Pesos Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Dos (\$ 2.841.752,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a



lo establecido en las bases del llamado, conforme lo manifestado por el área requirente en NOTA - 2025 - 172 - DPF-SJCG #UNLa;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2025 - 554 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°82/25 cuyo objeto es la "Compra de Medidor y Analizador Trifásico Portátil", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°82/25 cuyo objeto es la "Compra de Medidor y Analizador Trifásico Portátil", a la oferta presentada por la empresa GIL WALTER PABLO - CUIT N° 20-23424572-5, por un total de Pesos Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Dos (\$ 2.841.752,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y la Directora de Administración, en ausencia del Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 30/06/2025 11:59:05
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 30/06/2025 12:15:41
Autorizado por: Claudia Corral



Sistema: sudocu
Fecha: 30/06/2025 12:16:57
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez



Sistema: sudocu
Fecha: 30/06/2025 18:06:56
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani